



Montevideo, 16 de marzo de 2023.

R de D N°096/2023

Acta 1226

EE2022-67-001-001147

VISTO: la solicitud de la Gerencia de Área Planta Logística Postal (PLP), para la provisión de un puesto operativo en tareas de clasificación en la División Logística Nacional.

RESULTANDO: **I)** que atendiendo al llamado interno dispuesto por R. de D. N° 431/2021 del 1/12/2018 y al tenor de lo establecido por R. de D. N° 091/2022 del 9/3/2022, se previó un listado de prelación para la cobertura de acefalías en tareas de clasificación en la División Logística Nacional - PLP; **II)** que la Gerencia de Área PLP, con la conformidad de Gerencia General, elevó oportuno informe a este Directorio, para que se autorizara la provisión de hasta 1 (un) cupo de este perfil; por el mecanismo habilitado citado, lo que fue así dispuesto; **III)** que la División Recursos Humanos eleva informe, con detalle de ofrecimiento del puesto en base a la prelación respectiva.

CONSIDERANDO: **I)** que teniendo presente los resultados del proceso referenciado, corresponderá proveer las funciones relacionadas, una vez prestada la conformidad respectiva de lo que surge constancia; **II)** que en su mérito, se dispondrá en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y lo establecido en los actos administrativos referenciados en los Resultandos.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de las resultancias finales del ofrecimiento del puesto para tareas de clasificación en la Planta Logística Postal (PLP) – División Logística Nacional, considerando



el proceso referenciado en la parte expositiva del presente acto administrativo y el orden de prelación resultante, asignando a partir del día 1° de abril de 2023 a la funcionaria que se dirá:

Funcionaria	Carpeta	Unidad origen	Unidad destino
Tania Grisel Benítez Scordino	10.750	DDZ - UZ Las Piedras	División Logística Nacional - PLP Clasificación

2) Transcríbase a la Gerencia General, a las Gerencias de Área Planta Logística Postal y Área Coordinación Operativa Procesos Sur - Red Nacional Postal; División Distribución Zonal, Departamento de Liquidación de Sueldos a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa a efectos de dar difusión a la presente resolución.

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la realización de los registros y notificaciones pertinentes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL